

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE GERONA AÑO DE 1939

EXPEDIENTE NUM. 129.

Instruido para la depuracion de D. Jaime Almar Amer, adscrito alcultura en relacion con el Glorioso Movimiento Nacional.

Consta de 10 folios

INSTRUCTOR

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER.

TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL.

SECRETARIO

D. Juan Marcos Gomez  
Agente de Vigilancia.



24 OCT. 1939



## ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 116

EXCMO. SR.:

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. JALME AIMAR AMER. por el que, y por considerar suficientemente comprobada su conducta.

se formula propuesta de admisión sin imposición de sanción.

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obedecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 23 de octubre de 1939

Año de la Victoria  
El Juez Instructor,

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad



24 OCT. 1939

1939 / 129

(20)

1

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL RETIRADO, Jefe del subsector de Gerona del S.I.P.M., nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en fecha veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y nueve, Juez Instructor para la depuración de los funcionarios de dicha Corporación.

C E R T I F I C O : Que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo. Ayuntamiento en fecha cinco, Secretario para dicha depuración, el Agente del cuerpo de investigación y Vigilancia, D. JUAN MARCOS GOMEZ, y enterado del cargo que se le confiere, manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

P R O M E T I E N D O : Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste, firma la presente conmigo, en Gerona a ~~veinti~~ SEIS de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



*Salvador Campillo Ballester*

*Juan Marcos Gomez*

PROVIDENCIA : En Gerona a seis de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios al Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, al Delegado Provincial de Información de F.E.T. de las J.O.N.S. y al Comisario Jefe de la Comisaria de Investigación y vigilancia, solicitando de los mismos expidan el oportuno informe acerca de la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionario adscrito al departamento de cultura JAIME ALMAR AMER. Asi lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

*Campillo*

*Juan Marcos*

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se expiden los oficios ordenados a cada una de las Autoridades en la misma providencia indicadas. Doy fe.

*Juan Marcos*

PROVIDENCIA : En Gerona a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citacion al funcionario Jaime Almar Amer, para que comparezca a ratificar se en lo expuesto en la declaracion jurada que tiene presentada. Asi lo mando y firmo S.S ante mi Secretario de que doy fe.

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dio cumplimiento a lo ordenado por S.S. Doy fe.

PROVIDENCIA : En Gerona a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios a los Señores D. JOAQUIN BUSQUETS CILLICO, y D. MIGUEL LLADO MEDINA citados por el expedientado D. JAIME ALMAR AMER, en su declaración jurada para que declaren acerca de las antecedentes del mismo. Asi lo mando y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado en la misma por S.S. Doy fe.

PROVIDENCIA : En Gerona a veintitres de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Habiendose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuación y antecedentes politicos del funcionario D. JAIME ALMAR AMER, se da por concluso este expediente y se formula la correspondiente

P U E S T A

EXCMO. SR.

Visto el anterior expediente de depuración, instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento D. JALME ALMAR AMER, con destino en la Sección de Cultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 10 de febrero y 42 de la Orden Ministerial de 12 de marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V.E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose de los informes unidos al expediente de la Comandancia de la Guardia Civil, y Comisaría de Investigación y Vigilancia que D. JALME ALMAR AMER, es persona afeccionada a nuestro Glorioso Movimiento Nacional, y a pesar del informe emitido por la Delegación Provincial de Información de F.E.T. y de las J.O.N.S., en el que dice que el expedientado era de tendencia republicana antes del Glorioso Movimiento Nacional, como en el mismo no se concreta hecho alguno en que pueda fundamentarse la no adhesión al Movimiento ni que constituya delito o falta; así como ser cierta la declaración jurada suscrita por el expedientado.

Expresándose en igual forma las declaraciones juradas de los Señores D. JOAQUÍN BUSQUETS CALICO Y D. MIGUEL LLADO MEDINA,

Por lo expuesto, es opinión del Instructor, procede se admita al servicio activo al funcionario de la Sección de Cultura, D. JALME ALMAR AMER, sin imposición de sanción alguna.

V.E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años.

Gerona 23 de octubre de 1939

AÑO DE LA VICTORIA.

EL JUEZ INSTRUCTOR.



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Instructor mentioned in the text.

24 OCT. 1939



AYUNTAMIENTO DE GERONA



## Depuración de funcionarios municipales

# DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 129.

**JAIME ALMAR AMER**

(nombre y apellidos) hijo de **Francisco y Rosa**

natural de **Gelrá**

de **32**

años de edad, de estado **casado**

vecino de **Gerona**

con domicilio en **Sda. San Felix 15 - 1º**

de profesión **empleado**

y destinado en (dependencia municipal) **Conserge Grupo Escolar**

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

## INTERROGATORIO

1.— Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento **21/XII/34.- Ac. Ayuntamiento**

2.— Cuerpo o servicio a que pertenece **Funcionarios municipales**

3.— Categoría administrativa **Conserge Grupo escolar "Juan Bruguera"**

4.— Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.

**Conserge Grupo escolar "Juan Bruguera, desempeñando el mismo destino en la fecha que se indica.**

5.— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.

**Seguidamente al ser liberada la ciudad por el victorioso Ejército Nacional, presentandose a las Autoridades y poniendose a su disposición.**

6.— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción

**En ninguna ocasión prestó su adhesión a ninguno.**

7.— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

**Los de su cargo, sin haber tenido ascenso alguno.**

8. — Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

Por su simpatía al Glorioso Movimiento Nacional, hizo cuanto pudo yá en propaganda discreta así como en sabotaje a todo cuanto podía, emanado de la horda marxista.

9. — Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

Ptas. 1.800.-- anuales en concepto de haber.

10. — Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

No ha pertenecido nunca a ningún partido político ni a ninguna sindical, siendo simplemente miembro de la Asociación de Funcionarios Municipales de la Provincia de Gerona, adherida en forma global y forzosa a la U.G.T. a partir del 19 de julio de 1936. — No ha cotizado jamás a ninguna de las organizaciones mencionadas y sí dos o tres veces con carácter forzoso al serle descontado un día de haber al cobrar su sueldo mensual.

11. — Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

Ni pertenece ni ha pertenecido a tal secta.

12. — Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

Dn. Joaquin Busquets.- o/Albareda nº 16-4º y Dn. J. Lladó.- o/ Auequia nº 8 (zapatería)

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en Gerona a 23 de Mayo de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

Recibido el

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a dos de Agosto.  
mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.  
Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario,  
comparece el que dijo llamarse D. JAIME ALMAR  
AMER., natural de Celrá.  
(Gerona), de profesión Empleado.,  
vecino de Gerona, de 32.  
años, de estado Casado., con domicilio en  
Gerona calle Subida S. Felix.  
núm. 15-19. El Sr. Juez le recibió juramento de ser  
veraz, y exhibido que le fué en realación jurada.  
de fecha veintitres de Mayo.  
de mil novecientos treinta y nueve, después de exami-  
narla, dijo: que se afirma y ratifica en su conteni-  
do, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.



*[Signature]*  
*[Signature]*  
*Juan Marco*

DECLARACIÓN DE  
D. JOAQUIN BUSQUEST CALICO.

En Gerona a Diez y seis. de  
Septiembre. de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con  
mi asistencia, comparece el testigo D. JOAQUIN BUS-  
QUETS CALICO., natural de Gerona  
, de 71. años, de estado  
Casado, de profesión Curtidor.  
vecino de Gerona, con domici-  
lio en la calle Albareda.  
núm. 16-42.

, a quien el Sr. Juez re-  
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace muchos años  
al funcionario adscrito al departamento de Cultura  
D. JAIME ALMAR AMER, y con anterioridad al Glorioso  
Movimiento Nacional, le consideró siempre apolitico  
sin embargo su ideología era de derechas, católico,  
de buena conducta y moralidad.

Que durante la dominación roja en esta Ciudad, dicho  
funcionario se mantuvo al margen de toda política  
limitandose a cumplir con su deber, simpatizando  
con nuestra causa, censurando la conducta del Go-  
bierno rojo.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad  
en la que se afirma y ratifica y leída por si mismo  
esta su declaración, la encuentra conforme y firma  
con el Sr. Juez Instructor y conmgio Secretario de  
lo que dpy Fé.

Joaquin Busquest Calico

Juan Campillo

Juan M. M. M.



DECLARACIÓN DE  
D. MIGUEL LLADO MEDINA.

5  
En Gerona a Diez y seis. de  
Septiembre. de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con  
mi asistencia, comparece el testigo D. MIGUEL LLADO  
MEDINA. , natural de Mahón  
(Baleares) , de 42. años, de estado  
Casado. , de profesión Zapatero  
vecino de Gerona. , con domici-  
lio en la calle Acequia.

núm. 3 (Bajos) , a quien el Sr. Juez re-  
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace varios años  
al funcionario de Cultura D. JAIME AIMAR AMER, y  
con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional,  
era de ideología derechista, aun cuando ignora si  
se hallaba afiliado a algun partido político o sin-  
dical, católico, de buena conducta y moralidad.

Que durante la dominación roja en esta Ciudad,  
ignora el dicente, cual haya sido la actuación del  
referido funcionario, por no haber tenido ocasión  
de tratarle, pero cree que se haya limitado a cumplir  
con su deber.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad,  
en la que se afirma y ratifica y leída por si mismo  
esta su declaración, la encuentra conforme y firma con  
el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario de que  
doy Fé.



*Juan Moreno*

*Miguel Llado*

*Juan Moreno*



En contestación a su escrito número 352 de fecha 6 del pasado mes en el que interesa informes relativos ala actuación conducta y demas antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de D. JAIME ALMAR AMER, empleado del Departamento de Cultura, tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia, se sirvico despues del 18 de Julio del 36 a la C.N.T. como simple afiliado.

En cuanto a su actuación no ha tenido ninguna dedicandose solo a su trabajo, es persona de orden buenas conducta y antecedentes y se el considera afecto a la Nueva España, fué movilizizado por el ejército enemigo forzoso.

Dios guarde a V. muchos años.

Gerona 24 de Agosto de 1.939

Año de la Victoria

El Primer Jefe



*[Handwritten signature]*



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA  
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL  
DE  
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN  
DE  
GERONA

N.º 5858

En cumplimiento de lo interesado por V. S. en su escrito n.º 386 de fecha 6 Julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de JAIME ALMAR AMER, de 34 años, vecino de esta. Del Departamento de Cultura.

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Gerona 29 de Agosto de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

SALUDO A FRANCO  
ARRIBA ESPAÑA  
VIVA ESPAÑA

Sr. Juez Instructor de Expedientes para la Depuración de Funcionarios Municipales.

GERONA

## INFORME DE REFERENCIA

JAIME ALMAR AMER

Con anterioridad al G.M.N. se sabe era de tendencia Republicana y pertenecía a la sindical de Funcionarios Municipales.

Durante el mismo afiliado a la U.G.T. Se incorporó forzoso al Ejercito rojo, pero por padecer defecto en la vista pasó a servicios auxiliares, prestando servicio en el C.R.T. de Olot.



El Delegado Provincial

*Modesto Reverendo López*

FIRMADO  
Modesto Reverendo López



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm.

3.942

En contestación de lo ordenado en su escrito N. 408, fecha 6 del pasado julio, relativo al Conserje del Grupo escolar "Brugueda" D. JAIME ALMAR AMER, de 32 años de edad, casado, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Celra y vecino de esta Ciudad, Subida a S. Félix 15-1, tengo el honor de manifestar a V.S. que es persona de buenos antecedentes. Durante el dominio rojo-separatista se sindicó obligado a la U.G.T., sin desempeñar cargos ni desarrollar actividad política. En Mayo del 38 fué movilizado y destinado al frente de Cataluña donde fué herido siendo trasladado a un hospital de esta Ciudad en la que fué liberado, presentándose a las Autoridades.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Gerona a 17 de Octubre de 1.939

Año de la Victoria.

EL COMISARIO JEFE.



*Jaime Sales*

Sr. Juez de la Depuración de Funcionarios de la Alcaldía.  
CIUDAD.

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a ..... **dos** ..... de **septiembre** ..... de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.

*Juan Marcos Gomez*